



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución reclamo - EX-2022-30888332- -GCABA-OGDAI

VISTO:

La Ley N°104 (t.c. Ley N°6.347), los Decretos N°260/17, N°427/17, N°432/17, N°13/18 y N°220/22, y los expedientes electrónicos EX-2022-26301715-GCABA-DGSOCAI y EX-2022-30888332- -GCABA-OGDAI; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente n° EX-2022-30888332- -GCABA-OGDAI tramita un reclamo de acceso a la información pública interpuesto el día 26 de agosto de 2022 contra la Coordinación de Salud Sexual, VIH e ITS, de la Dirección General de Atención Primaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad (artículo 32 de la Ley N° 104);

Que el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones, la de recibir y resolver los reclamos que ante él se interpongan. Podrán interponer reclamos aquellas personas que hayan realizado un pedido de información pública y que no hayan recibido respuesta en plazo o, habiéndola recibido, la consideren insuficiente (artículos 12, 13, 26 incisos a, c, d y f, y artículo 32 de la Ley N°104);

Que el día 20 de julio de 2022, una vecina solicitó información sobre las interrupciones voluntarias del embarazo ("IVE") y las interrupciones legales del embarazo ("ILE") realizadas en 2022. Específicamente, requirió se le informe (1) cantidad de ILE/IVE realizadas en el primer semestre del 2022; (2) distribución de las ILE del primer semestre del 2022, por causal; (3) distribución etaria de las mujeres que accedieron a ILE/IVE en el primer semestre del 2022; (4) distribución de las ILE/IVE del primer semestre del 2022, por edad gestacional de llegada; (5) distribución de las ILE/IVE del primer semestre del 2022, por tipo de establecimiento; (6) distribución de las ILE/IVE del primer semestre del 2022 por áreas programáticas; (7) número total de establecimientos que dan respuesta a ILE y/o IVE (discriminados entre CESACs y Hospitales); (8) cantidad de tratamientos sólo de misoprostol distribuidos durante primer semestre del 2022; (9) cantidad de tratamientos combinados (mifepristona + misoprostol) distribuidos durante primer semestre del 2022; (10) cantidad de complicaciones reportadas en el acceso a IVE/ILE, discriminando tipo de complicación (Infección, hemorragia, retención de restos, etc.) y; (11) cantidad de casos detectados en los que la misma persona gestante acudió por más de una IVE/ILE en un plazo inferior a 7 meses. Solicitó, además: (12.a) cantidad de DIU e Implantes colocados y de ligaduras tubarias realizadas, durante el primer semestre del 2022 y (12.b) cantidad de tratamientos AHE distribuidos durante el primer semestre del 2022;

Que surge de las constancias de los expedientes que el sujeto obligado hizo uso de la prórroga prevista en el artículo 10 de la Ley N°104;

Que, el día 26 de agosto de 2022, la particular interesada interpuso un reclamo ante el Órgano Garante (artículo 32 de la Ley n° 104);

Que la interposición del reclamo fue correcta en tanto venció el plazo para responder la solicitud sin que el sujeto obligado haya emitido una respuesta. En consecuencia, este Órgano Garante dio traslado del reclamo al sujeto obligado para su consideración (artículo 4 del Anexo I de la RESOL-113-OGDAI);

Que, el día 22 de agosto de 2022, la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Salud acompañó las respuestas brindadas por el Coordinador de Salud Sexual, VIH e ITS, de la Dirección General de Atención Primaria del Ministerio de Salud (notas N° NO-2022-31050556-CABA-DGATP y NO-2022-33103089-GCABA-DGATP), donde se pone en conocimiento que el día 10 de noviembre de 2022 la información se encontrará disponible para ser enviada;

Que, el día 20 de septiembre de 2022 la reclamante prestó conformidad a la fecha cierta de entrega pactada para el día 10 de noviembre de 2022, luego de haber sido notificado de esta propuesta;

Que, sin perjuicio de ello, este Órgano Garante se reserva la posibilidad de emitir una resolución de incumplimiento total o parcial contra el sujeto obligado en caso de no verificarse la entrega parcial o total de la información en los términos acordados;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 26, 34 y 35 de la Ley N°104,

LA TITULAR DEL ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°. – HACER LUGAR al ACUERDO de partes mediante el Coordinación de Salud Sexual, VIH e ITS, de la Dirección General de Atención Primaria se compromete a cumplir con lo solicitado el día 10 de noviembre de 2022 y ORDENAR al sujeto obligado la oportuna notificación fehaciente a este Órgano Garante de su cumplimiento.

Artículo 2°.– Notifíquese lo resuelto a la parte interesada. La presente resolución agota la vía administrativa (en los términos de los artículos 60 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA). Publíquese en el Boletín Oficial de la CABA y comuníquese a Coordinación de Salud Sexual, VIH e ITS de la Dirección General de Atención Primaria, a la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información Pública, en su carácter de autoridad de aplicación, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, y a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese.